G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-743-GDEBA-MMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2022-24316683-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de renuncia de Yesica VIRGINIO en el cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional y designación, en su reemplazo, de Adriana Verónica ALZUETA)

VISTO el expediente EX-2022-24316683-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia de Yesica VIRGINIO en el cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y la designación, en su reemplazo, de Adriana Verónica ALZUETA, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2022, de Yesica VIRGINIO, al cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional, en el que fuera designada por Resolución N ° 53/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 1° de agosto de 2022, de Adriana Verónica ALZUETA, en el cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que Adriana Verónica ALZUETA revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Categoría 7, Ayudante Administrativo “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, por lo tanto, en esta instancia corresponde dictar el acto que otorgue la reserva de su cargo de revista, a partir del 1º de agosto de 2022 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y sus prórrogas, Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el Decreto N° 1278/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia presentada por Yesica VIRGINIO (D.N.I 25.720.478 – Clase 1977), a partir del 1° de agosto de 2022, al cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el que había sido designada por Resolución N° 53/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de agosto de 2022, a Adriana Verónica ALZUETA (D.N.I 21.097.520 - Clase 1969), en el cargo de Directora de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la reserva del cargo de revista de Adriana Verónica ALZUETA (D.N.I 21.097.520 - Clase 1969), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Categoría 7, Ayudante Administrativo “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de agosto de 2022 y mientras dure su desempeño como Directora de Prensa y Comunicación Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DÍAZ Estela Elvira
Date: 2022.09.22 13:51:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Estela Elvira Díaz
Ministra
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.22 13:51:26 -03'00'